



PLAN DE COMUNICACIÓN Y CONSULTA 2022 – 2023

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Unidad de Control de Gestión

Contenido

I.	Introducción.....	2
II.	Antecedentes del Proceso de Gestión de Riesgos 2021.....	2
A.	Análisis cuantitativo.....	2
B.	Actividades realizadas por cada fase del proceso de gestión de riesgos.	3
C.	Desafíos para el proceso de gestión de riesgos año 2022.....	3
III.	Actividades y productos esperados según etapas del Proceso de Gestión de Riesgos año 2022.....	4
A.	Establecimiento del contexto	4
B.	Identificación, análisis y valoración de los riesgos	4
C.	Tratamiento de los riesgos	5
D.	Monitoreo del plan de tratamiento de riesgo	5





PLAN DE COMUNICACIÓN Y CONSULTA – PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
PERIODO 2022–2023

I. Introducción

De acuerdo con la metodología establecida en el documento técnico N° 70/2016 del Consejo de Auditoría Interna de Gobierno (CAIGG) para el desarrollo de un proceso de gestión de riesgos, se presenta el siguiente “Plan de comunicación y consulta”.

Este documento tiene por objetivo informar los plazos de ejecución de las distintas actividades y etapas que componen el proceso de gestión de riesgo del período, considerando las observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Ministerial a todas las fases del Proceso de Gestión de Riesgos en el marco de la auditoría de “Acciones de mantención y mejoramiento de las actividades asociadas al Proceso de Gestión de Riesgos” correspondiente al Objetivo Gubernamental N° 03 (PGR) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES) durante el año 2021.

II. Antecedentes: Proceso de Gestión de Riesgos año 2021

Durante el año 2021 y en el marco del Objetivo Gubernamental N° 03 sobre "Acciones de mantención y mejoramiento de las actividades asociadas al Proceso de Gestión de Riesgos" se realizaron las distintas actividades señaladas en el Documento Técnico N° 70/2016 del Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG).

A. Análisis cuantitativo

La matriz de riesgos del año 2021 da cuenta del levantamiento de procesos y subprocesos identificados por cada equipo de trabajo ministerial, identificándose 20 procesos ministeriales, 71 subprocesos, 220 riesgos y 22 señales de alerta.

Los subprocesos con mayor exposición al riesgo (resultado de la división del valor de severidad del riesgo partido por el nivel de efectividad del control) son los siguientes:

Nombre Subproceso	N° de riesgos identificados	Nivel de Exposición del Subproceso
Revisión de los sitios DGD	3	No aceptable - 10
Continuidad operativa de las plataformas	3	Mayor - 4.07
Ciberseguridad a las plataformas compartidas	4	Media - 3.56
Desarrollo de plataformas	2	Media - 3.2
Gestión financiera/contable	2	Media - 3.2
Oficina de partes	1	Media - 3.0
Sustentabilidad NICSP	1	Media - 3.0

B. Actividades realizadas por cada fase del proceso de gestión de riesgos

FASE	PRODUCTOS ELABORADOS
Fase 1 Establecimiento del contexto	- Resolución exenta N° 692 de 27 agosto 2021 aprueba política de riesgos. - Resolución exenta N° 1058 de 16 diciembre 2021 aprueba complemento de política de riesgos, aprobada por resolución exenta N° 692/2021. - Resolución exenta N° 994 de 29 noviembre de 2021 aprueba procedimiento actualizado de control para la revisión periódica de los instrumentos asociados al proceso de gestión de riesgos. - Guía metodológica de Gestión de Riesgos - octubre 2021
Fase 2 Evaluación del riesgo	- Reportes enviados al CAIGG mediante oficio N° 1710 de fecha 21 de noviembre de 2021, que contiene: - Elaboración de matriz abreviada con la identificación, análisis y de valoración del riesgo. - Informe con universo de riesgos identificados. - Informe con ranking de riesgos.
Fase 3 Tratamiento de los riesgos	Oficio N° 1870 de fecha 31 de diciembre de 2021, que remite al CAIGG el plan de tratamiento para riesgos financieros, estratégicos y señales de alerta, priorizados en la fase de evaluación de riesgos.
Fase 4 Monitoreo y revisión	- Elaboración de tres reportes de monitoreo del nivel de cumplimiento de las estrategias definidas en la fase de tratamiento para el plan año 2020: - Primer informe de avance - mayo 2021. - Segundo informe de monitoreo enviado al CAIGG mediante oficio N° 1324 de fecha 27 de septiembre de 2021. - Tercer informe de avance - marzo 2022.
Fase 5 Comunicación y consulta	Mediante el memorándum N° 022 de fecha 10 de junio de 2021 del Subsecretario a jefaturas de División y demás centros de responsabilidad del MINSEGPRES, se enuncian las actividades a realizar durante para cada fase del proceso de gestión de riesgos.
Fase 6 Comité de riesgos	Reuniones de comité de riesgos: 1era: 20 de mayo, 2da: 19 de agosto. 3ra: 25 de agosto, 4ta: 23 de diciembre.

C. Desafíos para el proceso de gestión de riesgos año 2022

- Presentar la metodología de gestión de riesgos a las nuevas autoridades, junto al balance de actividades realizadas el año 2021.
- Iniciar las acciones contempladas en el procedimiento la revisión periódica de los instrumentos asociados al proceso de gestión de riesgos (PGR), aprobado mediante resolución exenta N° 994 de 29 noviembre de 2021.
- Elaborar el plan de comunicación y consulta durante el primer semestre 2022.
- Solicitar designación de contrapartes de cada centro de responsabilidad para el proceso de gestión de riesgos 2022.
- Conformar el comité de riesgos del Ministerio.
- Realizar actividades de capacitación dirigida al personal que coordinará el levantamiento de procesos (fase 2) al interior de cada centro de responsabilidad explicando la metodología a utilizar y formas para el cumplimiento de las actividades de cada fase del PGR.
- Realizar reuniones del comité de riesgos (ya sea presenciales o por video conferencia) de forma de coordinar el avance de cada fase y proponer contenidos de las acciones de capacitación que se requieran.
- Realizar el monitoreo y coordinación con Divisiones cuyos subprocesos se encuentran con riesgos incluidos en el plan de tratamiento 2021.

III. Actividades y productos esperados según etapas del Proceso de Gestión de Riesgos período 2022 – 2023

A continuación, se enuncian los objetivos y actividades a realizar en el periodo 2022-2023, para el cumplimiento de las distintas etapas que componen del proceso de gestión de riesgos.

A. Establecimiento del contexto

En esta fase del proceso de gestión de riesgos se debe elaborar y proponer al comité de riesgos una política de riesgos que considere factores internos y externos, respecto de los cuales se aplicará el Proceso de Gestión de Riesgos, debiendo sancionarse finalmente por la instancia conocida como comité de riesgos.

Actividades:

- La coordinación de riesgos enviará a través de la casilla de correo electrónico comunicaciones@minsegpres.gob.cl la política de riesgos y el procedimiento de gestión de riesgos vigentes.
- La coordinación del comité de riesgos instruirá a los centros de responsabilidad la revisión de formulario A1 definiciones estratégicas ministeriales.
- El comité de riesgos y los centros de responsabilidad del Ministerio deberán analizar los niveles de contribución de sus procesos transversales para la consecución de los objetivos estratégicos del Ministerio.
- La coordinación de riesgos enviará durante el mes de junio de 2022 una propuesta de modificación a la Política de Riesgos vigente, para que sea revisada y aprobada por los integrantes del comité de riesgos.

Productos esperados:

- Política de riesgos actualizada y sancionada por el comité de riesgos.
- Informe sobre los niveles de contribución de procesos críticos ministeriales

Plazos de elaboración

- Primer semestre 2022.

B. Identificación, análisis y valoración de los riesgos

En esta etapa se debe elaborar una matriz de riesgos que abarque toda la institución, desagregando los procesos operativos en subprocesos, etapas y objetivos, identificando aquellos riesgos que podrían dificultar, obstaculizar o impedir el cumplimiento de objetivos, priorizando los riesgos según ranking de severidad.

Además, se deben describir y valorar los controles claves referidos a la prevención, mitigación, reparación y/o compensación de los riesgos, categorizando la probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados y su nivel de impacto.

Actividades:

- La coordinación de riesgos enviará a cada centro de responsabilidad la matriz de riesgo vigente para su actualización, modificación y/o confirmación de sus respectivos procesos críticos, subprocesos, etapas y objetivos (Levantamiento de procesos).
- Los centros de responsabilidad enviarán la actualización, modificación y/o confirmación de los riesgos vigentes identificados en matriz de riesgos vigente (Evaluación del riesgo).
- Los centros de responsabilidad enviarán la actualización, modificación y/o confirmación de los controles vigentes descritos en matriz de riesgos vigente.
- La coordinación de riesgos enviará a los centros de responsabilidad minutas con retroalimentación de matriz elaborada y revisada con los centros de responsabilidad para la posterior aprobación de matriz de riesgos preliminar.
- La coordinación de riesgos en conjunto con los centros de responsabilidad elaborará la matriz de riesgos preliminar del Ministerio y deberá ser aprobada por el comité de riesgos.

Productos esperados:

- Matriz preliminar de cada centro de responsabilidad.
- Minutas con retroalimentación UCG de matrices preliminares enviadas.

- Matriz de riesgos preliminar del MINSEGPRES.

Plazos de elaboración

- Entre los meses de abril a septiembre 2022.

C. Tratamiento de los riesgos

En esta etapa del proceso de gestión de riesgos se deben definir planes de tratamiento para riesgos financieros, estratégicos y señales de alerta, priorizados en la etapa anterior.

Actividades:

- Durante el mes de octubre, la coordinación de riesgos presentará al comité de riesgos una propuesta de aquellos riesgos que serán tratados durante el próximo periodo.
- Durante el mismo mes el comité de riesgos ratificará dicha propuesta o propondrá una nueva y los encargados de los centros de responsabilidad propondrán las estrategias para tratar los riesgos priorizados.
- Cada estrategia incluida en el plan de tratamiento será debidamente justificada por los centros de responsabilidad.
- La coordinación de riesgos sistematizará la información generando el "Plan de tratamiento de Riesgos" comunicándolo a la Jefatura de Servicio, para su posterior envío al Consejo de Auditoría Interna general de Gobierno (CAIGG).

Producto esperado

- Plan de tratamiento de riesgos con la estrategia para administrar aquellos riesgos analizados y priorizados en el ranking de riesgos.

Plazos de elaboración

- Entre los meses de octubre a noviembre 2022.

D. Monitoreo del plan de tratamiento de riesgo

Durante esta etapa corresponde monitorear el nivel de cumplimiento de las estrategias previamente definidas para cada riesgo seleccionado y a partir de lo informado por cada centro de responsabilidad, elaborar el reporte respectivo.

Actividades:

- La coordinación de riesgos enviará a cada centro de responsabilidad, el plan de tratamiento vigente.
- La coordinación de riesgos elaborará tres reportes de avance (mayo, septiembre y diciembre) con el cumplimiento de cada estrategia establecida en el plan de tratamiento.
- Los encargados de riesgos de los centros de responsabilidad deberán informar y entregar los medios de verificación que evidencien el avance logrado.
- En caso de que no exista cumplimiento o avance parcial en la estrategia adoptada, los encargados de los centros de responsabilidad incluidos en el plan de tratamiento deberán indicar los motivos de esta situación, dando la oportunidad para establecer un nuevo plan de acción, el que deberá ser evaluado y aprobado por los integrantes del comité de riesgos durante el mes de septiembre de 2022.
- En el mes de septiembre, la coordinación de riesgos enviará el reporte de avance para aprobación del comité de riesgos, para la posterior visación de la jefatura de Servicio.
- En el mes de septiembre la jefatura de lo remitirá el reporte de avance al Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG).

Productos esperados

- 3 reportes de avance de las estrategias identificadas en el plan de tratamiento vigente.

Plazos de elaboración

- Reportes elaborados con fecha: mayo, septiembre y diciembre.

Cuadro de actividades año 2022:

ETAPA	OBJETIVO DE LA ETAPA	ACTIVIDAD	DIRIGIDO A: PARTICIPANTES:	PRODUCTO ESPERADO	Abril	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic
Establecimiento del contexto	Elaborar política de riesgos que considere factores internos y externos, respecto de los cuales se aplicará el Proceso de Gestión de Riesgos.	• La coordinación de riesgos enviará a través de la casilla de correo electrónico comunicaciones@minsegpres.gob.cl la política de riesgos y el procedimiento de gestión de riesgos vigentes. • La coordinación del comité de riesgos instruirá a los centros de responsabilidad la revisión de formulario A1 definiciones estratégicas ministeriales. • El comité de riesgos y los centros de responsabilidad del Ministerio deberán analizar los niveles de contribución de sus procesos transversales para la consecución de los objetivos estratégicos del Ministerio. • La coordinación de riesgos enviará durante el mes de junio de 2022 una propuesta de modificación a la Política de Riesgos vigente, para que sea revisada y aprobada por los integrantes del comité de riesgos. •	1. Centros de responsabilidad MINSEGPRES. 2. Coordinación de riesgos. 3. Comité de riesgos.	1. Actualización de política de riesgos 2. Reporte con nivel de contribución de procesos estratégicos.	x	x	x						
Identificación, análisis y valoración de los riesgos	Evaluación del riesgo es el proceso global de identificación, análisis y valoración del riesgo.	• La coordinación de riesgos enviará a cada centro de responsabilidad la matriz de riesgo vigente para su actualización, modificación y/o confirmación de sus respectivos procesos críticos, subprocesos, etapas y objetivos (Levantamiento de procesos) • Los centros de responsabilidad enviarán la actualización, modificación y/o confirmación de los riesgos vigentes identificados en matriz de riesgos vigente (Evaluación del riesgo)	Centros de responsabilidad MINSEGPRES.	1. Matriz de riesgo preliminar de cada centro de responsabilidad. 2. Minuta con retroalimentación UCG de matrices	x	x	x	x	x	x			

ETAPA	OBJETIVO DE LA ETAPA	ACTIVIDAD	DIRIGIDO A: PARTICIPANTES:	PRODUCTO ESPERADO	Abril	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic
		- Los centros de responsabilidad enviarán la actualización, modificación y/o confirmación de los controles vigentes descritos en matriz de riesgos vigente. - La Coordinación de Riesgos enviará a los centros de responsabilidad minutas con retroalimentación de matriz elaborada y revisada con los centros de responsabilidad para la posterior aprobación de matriz de riesgos preliminar. - La coordinación de riesgos en conjunto con los centros de responsabilidad elaborará la matriz de riesgos preliminar del Ministerio y deberá ser aprobada por el comité de riesgos.		preliminares enviadas. 3. Matriz de riesgo 2022, de cada centro de responsabilidad.									
Tratamiento de riesgos	Definir planes de tratamiento para riesgos financieros, estratégicos y señales de alerta, priorizados en la fase de evaluación de riesgos.	- Durante el mes de octubre, la coordinación de riesgos presentará al comité de riesgos una propuesta de aquellos riesgos que serán tratados durante el próximo periodo. - Durante el mismo mes el comité de riesgos ratificará dicha propuesta o propondrá una nueva y los encargados de los centros de responsabilidad propondrán las estrategias para tratar los riesgos priorizados. - Cada estrategia incluida en el plan de tratamiento será debidamente justificada por los centros de responsabilidad. - La coordinación de riesgos sistematizará la información generando el "Plan de tratamiento de Riesgos" comunicándolo a la Jefatura de Servicio, para su posterior envío al Consejo de Auditoría Interna general de Gobierno (CAIGG).	Centros de Responsabilidad.	1. Correo electrónico enviado con difusión del plan de tratamiento año 2021 (abril) 2. Presentación de propuesta de plan de tratamiento año siguiente (oct -nov) 3. Envío al CAIGG de plan de tratamiento año 2022 (diciembre)							x	x	x

ETAPA	OBJETIVO DE LA ETAPA	ACTIVIDAD	DIRIGIDO A: PARTICIPANTES:	PRODUCTO ESPERADO	Abril	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic
Monitoreo y revisión	Elaborar reporte de monitoreo del nivel de cumplimiento de las estrategias definidas en la fase de tratamiento.	- La coordinación de riesgos enviará a cada centro de responsabilidad, el plan de tratamiento vigente. - La coordinación de riesgos elaborará tres reportes de avance (mayo, septiembre y diciembre) con el cumplimiento de cada estrategia establecida en el plan de tratamiento. - Los encargados de riesgos de los centros de responsabilidad deberán informar y entregar los medios de verificación que evidencien el avance logrado. - En caso de que no exista cumplimiento o avance parcial en la estrategia adoptada, los encargados de los centros de responsabilidad incluidos en el plan de tratamiento deberán indicar los motivos de esta situación, dando la oportunidad para establecer un nuevo plan de acción, el que deberá ser evaluado y aprobado por los integrantes del comité de riesgos durante el mes de septiembre de 2022. - En el mes de septiembre, la coordinación de riesgos enviará el reporte de avance para aprobación del comité de riesgos, para la posterior visación de la jefatura de Servicio. - En el mes de septiembre la jefatura de lo remitirá el reporte de avance al Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG).	1. Centros de responsabilidad con. 2. Coordinación de riesgos MINSEGPRES.	Reportes de monitoreo elaborados, indicando procesos y subprocesos incluidos en el plan de tratamiento (mayo, septiembre y diciembre)		x				x			x

ETAPA	OBJETIVO DE LA ETAPA	ACTIVIDAD	DIRIGIDO A: PARTICIPANTES:	PRODUCTO ESPERADO	Abril	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic
Comunicación y consulta	Definir plan de comunicación y mecanismos de consulta dirigidos al personal y que den cuenta del desarrollo de las fases de implementación y mantención del proceso de gestión de riesgos.	•Elaboración de plan de comunicación y consulta. •Realización de talleres de capacitación a centros de responsabilidad.	1. Centros de responsabilidad. 2. Comité de riesgos. 3. Coordinación de riesgos del MINSEGPRES.	1. Plan de comunicación y consulta elaborado y comunicado a los centros de responsabilidad. 2. Talleres de capacitación realizados ya sea por solicitud o programación.		x	x	x	x	x	x		
Reuniones comité de riesgos	Reuniones periódicas de los integrantes del comité y aprobación de cada producto elaborado en cada etapa del proceso anual de gestión de riesgos.	Reuniones periódicas de los integrantes del comité y aprobación de cada producto elaborado en cada etapa del proceso anual de gestión de riesgos	4. Representantes de centros de responsabilidad	3. Comité de riesgos en funcionamiento			x	x		x			x